

Expediente: 343/11

Carátula: **VILLAGRAN MANUEL LUCIANO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ PONDAL, RAUL JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 343/11



H105021489421

JUICIO: VILLAGRAN MANUEL LUCIANO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 343/11

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

I- Por recibido oficio del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I° Nominación.

II- En atención a lo informado por el Banco Santander Río y advirtiendo que el mismo tomó conocimiento de la medida de embargo a realizar pero no informó cuanto dinero fue retenido en esta oportunidad, y que en ante el requerimiento por oficio N° 1920, de fecha 30/10/23, se limitó a manifestar que tomaba nota de la medida de embargo por la suma total de \$635.700, corresponde requerir al Banco Santander Río S.A. a fin de que informe la suma total de fondos retenidos en concepto de embargo hasta la fecha, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese oficio.-MG

Actuación firmada en fecha 13/11/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.